

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-069 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que REVOCA la sentencia proferida el 7 de septiembre de 2020, no impuso costas en segunda instancia e impuso costas en primera instancia a cargo de las AFP PROTECCION S.A. y AFP SKANDIA S.A., sin fijar las agencias respectivas.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 31 de agosto de 2021 mediante la cual REVOCÓ la providencia proferida por este Despacho.

En atención al informe secretarial que antecede, fíjense en el presente asunto las agencias en derecho de la presente instancia en la suma de \$2.000.000 a cargo de cada una de las demandadas AFP PROTECCION S.A. y AFP SKANDIA S.A. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>167</u> Hoy <u>15 de diciembre de 2021</u>. SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7503a02b6cc81896d000af94c7cea706b1b7f9eccde91780c82bb2061e0b315d

Documento generado en 14/12/2021 09:07:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>